

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 503
Proceso: V. S Exoneración Cuota Alimentaria.
Demandante: José Alexander Tapasco Bañol.
Demandado: Jhon Alexander Tapasco Ospina.
RAD: 17174318400120230023800.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná, Caldas 10 de octubre de 2023. A Despacho del señor juez informándole que la parte demandante a través de la apoderada judicial, solicita se requiera a la Policía Nacional, entidad donde se encuentra vinculado el demandado, a fin de que aporte los datos de éste y así proceder a su notificación. Sírvase proveer.

LINA MARÍA NARANJO CARDONA
Secretaria.

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas, veinticinco de octubre de dos mil
veintitrés

Vista la constancia secretarial que precede, se accede a la petición que hace el demandante y en consecuencia se dispone oficiar a la Policía Nacional, entidad a la que se encuentra vinculado el demandado, a fin de que en el término improrrogable de diez (10) días, contados a partir del día siguiente al recibo de la solicitud, suministren la dirección física, electrónica y números telefónicos que figuren en sus bases de datos frente al demandado JHON ALEXANDER TAPASCO OSPINA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1004767298. Lo anterior bajo las previsiones que establece el artículo 44 del Código General del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, overlapping strokes that form a stylized representation of the name César Augusto Cruz Valencia.

CÉSAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA
JUEZ